



## DISPONEN EMBANDERAMIENTO GENERAL EN LA PROVINCIA DE YUNGAY

### DECRETO DE ALCALDÍA N° 013-2011-MPY/A

Yungay, 19 de Julio del 2011

#### **VISTO:**

El Memorando N°0392-2011-MPY/GM., de Gerencia Municipal mediante el cual dispone el Embanderamiento y el repintado de las fachadas de las viviendas, instituciones públicas y privadas de la provincia de Yungay con motivo del 190° Aniversario de la Independencia del Perú, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 28 de Julio se celebra el 190° Aniversario de la Independencia del Perú;

Que, la Administración Municipal estima conveniente resaltar los hechos históricos trascendentes con el propósito de fortalecer y reafirmar nuestra conciencia cívica, fomentando la realización de actividades simbólicas tradicionales como lo es el embanderamiento de todos los inmuebles de la provincia;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** el embanderamiento general y el repintado de fachadas en las viviendas, instituciones públicas y privadas y locales comerciales de la provincia de Yungay, partir del domingo 24 de julio al lunes 01 de agosto de 2011, con motivo de la celebración del 190 Aniversario de la Independencia del Perú.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Unidad de Imagen Institucional, el cumplimiento y difusión del presente Decreto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY

*Prof. Juan Cueller Broncano*  
Prof. Juan Cueller Broncano  
ALCALDE